TÉRMINOS Y CONDICIONES PERIODO 22V04 ESTUDIANTES ANTIGUOS

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR: En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR — CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD BECAS 20%, 10% Y 5%: Las personas a las que aplica esta beca, en donde un (1) estudiante podrán estudiar y recibir una beca hasta del 20% de sobre las tarifas aplicables son:

• Estudiantes antiguos en modalidad Virtual.

DENOMINACIONES: Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará latarifa de pago.

OTROS VALORES: La promoción Becas 20%, 10% y 5% incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por el estudiante.

VIGENCIA: La presente actividad aplicará para los períodos 22V04, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

CRITERIOS DE APLICABILIDAD:

- 1. La beca del 20% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago hasta el 20 de junio.
- 2. La beca del 10% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre el 21 de junio y 04 de julio de 2022.
- 3. La beca del 5% aplica si y solo el estudiante realizar el pago entre el 05 y 25 de julio de 2022.
- 4. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.



- 5. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.
- 6. Las tarifas vigentes para el período 22V04 son:

PROGAMA	NIVEL	VALOR INVIVIDUAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TÉCNICO	769.999
	TECNOLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1:085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
CONTADURÍA PÚBLICA	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.193.850
	PROFESIONAL	1.423.800
INGENIERÌA DE SISTEMAS	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.139.250
	PROFESIONAL	1.358.700
INGENIERIA INDUSTRIAL	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1,139,250
	PROFESIONAL	1.358.700
PUBLICIDAD Y MERCADEO	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950